RESOLUCIÓN No. 0008
DOS (02) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA

LA SUSCRITA GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS DECRETOS 1289 DE 1994; DECRETO 1502 DE 2023 DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y CONCOMITANTES y

CONSIDERANDO:

Que, el Sanatorio de Contratación E.S.E, suscribió el Contrato No. 005-2026 de fecha Dos (02) de enero de dos mil veintiseis (2026), cuyo objeto a contratar consiste en el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 42.487.440,00)**; y un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el dia 30 de junio de 2026.

Que, dentro de la cláusula décima del contrato de Prestación de Servicios No. 005-2026, de fecha Dos (2) de enero de dos mil veintiseis (2026), está prevista el otorgamiento de una Garantía Única, a cargo del Contratista: que ampare los siguientes riesgos:

a) **Responsabilidad Medica:** para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía será mínima de Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV y su vigencia será minino de un (01) año, contado a partir de la suscripción del contrato.

Que, el CONTRATISTA, en cumplimiento de lo pactado en el contrato en comento, presentó la Póliza No. 65-03-101058315 ANEXO DE RENOVACIÓN N° 3, expedida por la Aseguradora seguros del estado S.A. la cual una vez revisada, se encuentra que ampara la Responsabilidad Civil de la Profesional Contratada, en la que pudiere incurrir la Contratista en cumplimiento de sus actividades contractuales.

CUMPLIMIENTO ESTATAL
POLIZA No. 65-03-101058315 ANEXO 3

CONCEPTO	VIGENCIA	CUANTIA
ERRORES U OMISIONES PROF DE SALUD	30/06/2025 HASTA EL 30/06/2026	$ 300.000.000
GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD	30/06/2025 HASTA EL 30/06/2026	$ 300.000.000

Por lo anteriormente expuesto, La Gerente del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado. E.S.E.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Póliza No. 65-03-101058315 anexo 3, expedida por la Aseguradora Seguros del estado S.A, otorgada por el CONTRATISTA, que ampara el Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato No 005- 2026 por cumplir las exigencias de la Clausula Decima del Contrato, denominada Garantías.

CONCEPTO	VIGENCIA	CUANTIA
ERRORES U OMISIONES PROF DE SALUD	30/06/2025 HASTA EL 30/06/2026	$ 300.000.000
GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD	30/06/2025 HASTA EL 30/06/2026	$ 300.000.000

ARTICULO SEGUNDO: ENTREGAR copia de la presente resolución al contratista.

ARITULO TERCERO: ENVIAR copia del presente acto administrativo a la oficina de procesos contractuales a fin que el presente documento y sus anexos formen parte integral de la carpeta del proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide la presente Resolución en Contratación Santander, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA
Gerente
Sanatorio de Contratación E.S.E.

Proyectó: Catherine Rojas Morales - Encargada Procesos Contractuales
Revisó: Claudia Beatriz Carvajal Camacho- Asesora Jurídica
Aprobó: Nancy Teresa Pedraza Ochoa - Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E

Calle 3A No. 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co